

Informe de Actividades 2025

**Regidor:
Gildardo Martínez Trejo**

Agosto de 2025



INDICE.

1.- Introducción	3
2.- Fundamento Jurídico de Atribuciones.	4
3.- Participación en la H. Asamblea Municipal.	8
3.1 Lista de Asistencias a Sesiones de Cabildo.	8
3.2 Comisiones Municipales.	9
3.3 Actividades en Comisiones.	10
4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.	11
5.- Evidencia Fotográfica.	15
6.- Conclusiones.	17



Introducción.

Como Regidor del Municipio de Pisaflores, Hidalgo, me complace dirigirme a todas y todos ustedes para rendir cuentas de este primer año de trabajo, un año que ha representado retos, aprendizaje y, sobre todo, la oportunidad de servir de manera cercana a nuestra gente.

Desde el inicio de mi gestión, he procurado mantenerme siempre presente en las necesidades de la ciudadanía, apoyando en diversas gestiones que han permitido brindar soluciones y alivio a quienes más lo requieren.

He trabajado de manera constante en el apoyo a personas con enfermedades, gestionando traslados para pacientes y respaldando a quienes enfrentan situaciones económicas difíciles.

Mi compromiso es claro: estar al lado de la población cuando más lo necesita.

Asimismo, desde la Comisión del Deporte y la Juventud, la cual tengo el honor de presidir, hemos impulsado y apoyado a las comunidades en la organización de eventos deportivos de calidad.

Estas actividades no solo fortalecen la convivencia, sino que también buscan que nuestra juventud encuentre en el deporte y la cultura caminos positivos que los alejen de prácticas no saludables.

Con voluntad de trabajo y vocación de servicio, refrendo mi compromiso con cada uno de los habitantes de Pisaflores, convencido de que juntos seguiremos construyendo un municipio con mejores oportunidades para todos.

Con voluntad para lograr la diferencia.

C. Gildardo Martínez Trejo



2.- Fundamento Jurídico de Atribuciones.

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

Capítulo Octavo – De los Regidores.

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;

II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;

II BIS. Proponer al Ayuntamiento iniciativas de bandos, reglamentos, decretos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el municipio; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:

a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;

b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;

c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;



d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;

e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines.

Quando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos; h). Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

i). Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal; y Inciso reformado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

j) Establecer, en conjunto o coordinación con las autoridades estatales competentes, políticas públicas municipales enfocadas a promover la agrupación de pequeños productores agrícolas, con el objeto de potenciar la producción agrícola y generar condiciones que permitan comercializar su producción con mejores condiciones de precio de mercado. Inciso adicionado, P.O. Alcance uno del 16 de enero de 2024.

IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;



V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII.- Vigilar que el Presidente o Presidenta Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente o Presidenta Municipal o el Presidente o Presidenta del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del 17 de septiembre de 2024.

VIII Bis. DEROGADA. Fracción derogada, P.O. 28 de marzo de 2022.

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

X Bis. - Presentar por escrito un informe anual de actividades y de gestión durante el mes de agosto, al Ayuntamiento, haciéndolo del conocimiento a la ciudadanía, a quien se invitará a la presentación de este documento; Fracción reformada, P.O. 28 de marzo de 2022, alcance cuatro del 4 de abril de 2024.

XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII.- Presentar ante el Órgano de Control Interno, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta; Fracción reformada, P.O. Alcance seis del 21 de junio de 2024.



XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas avecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán, en coordinación con las delegaciones municipales, las instancias competentes y los sectores social y privado, los reglamentos internos propios de cada localidad, para coadyuvar al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad; Fracción reformada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;

XVI.- Proponer al Ayuntamiento las medidas y acciones para el mejoramiento de las distintas áreas de la Administración Municipal y de los Servicios públicos municipales. Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVII.- Elaborar y dar cumplimiento a su Agenda de Trabajo, la cual deberá estar alineada a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XVIII.- Solicitar a las personas titulares de las diferentes áreas de la administración municipal, la información y demás documentación necesaria para el cumplimiento de sus funciones. Dicha solicitud se realizará por conducto de la persona titular de la Secretaría General; Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

XIX.- Concurrir a las ceremonias cívicas y demás actos oficiales a las que sean convocados, y Fracción adicionada, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.



XX.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos. Fracción recorrida, P.O. Alcance uno del P.O. 28 de enero de 2025.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

3.- Participación en la H. Asamblea Municipal.

En el marco de mi participación en la H. Asamblea Municipal de PISAflores, Hidalgo. Este primer año de actividades ha sido un periodo lleno de retos y de aprendizaje, donde cada decisión y acción emprendida ha tenido como propósito principal el bienestar de nuestra gente.

Gracias al trabajo en equipo y a la suma de esfuerzos, hemos logrado avanzar en iniciativas que fomentan el desarrollo de nuestro municipio. Con firme compromiso, seguiré contribuyendo desde mi responsabilidad para que PISAflores continúe creciendo y ofreciendo mejores oportunidades a todas y todos sus habitantes.

3.1 Lista de Asistencia a Sesiones de Cabildo.

Tipo de Sesión	Número de Acta	Fecha Sesión	Regidor	Asistencia
ORDINARIA	PISA-0001	09/09/2024	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0002	25/09/2024	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0003	07/10/2024	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0004	25/10/2024	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0005	11/11/2024	Gildardo Martínez Trejo	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0006	14/11/2024	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0007	19/12/2024	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0008	23/01/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si
EXTRAORDINARIA	PISA-0009	26/01/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si



EXTRAORDINARIA	PISA-0010	20/02/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0011	27/02/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0012	03/03/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0013	27/03/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0014	10/04/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0015	30/04/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0016	07/05/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0017	30/05/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0018	10/06/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si
ORDINARIA	PISA-0019	27/06/2025	Gildardo Martínez Trejo	Si

3.2 Comisiones Municipales.

Nombre: Comisión Deporte y Juventud.

Descripción: La Comisión de Deporte y Juventud de la Asamblea Municipal de PISAflores, Hidalgo, tiene como objetivo principal fomentar la práctica deportiva y el desarrollo integral de la juventud del municipio.

A través de programas, gestiones y eventos, se busca fortalecer las disciplinas deportivas más practicadas en la región, como el básquetbol y el fútbol soccer, promoviendo valores, hábitos saludables y la integración social. Esta comisión trabaja de manera permanente para que el deporte y la cultura se conviertan en herramientas que orienten a nuestros jóvenes hacia un mejor futuro, alejándolos de actividades no saludables.



3.3 Actividad en Comisiones.

Promover la organización de torneos municipales de básquetbol y fútbol soccer en las diferentes comunidades de Písaflres.

Gestión de recursos y apoyos para la rehabilitación y mantenimiento de canchas deportivas.

Promoción de clínicas y talleres deportivos impartidos por entrenadores capacitados para mejorar el rendimiento de los jóvenes.

Impulso a programas de activación física en escuelas y espacios comunitarios para fomentar hábitos saludables.

Promover la coordinación de encuentros intermunicipales que permitan a los jóvenes medir sus habilidades y fortalecer lazos con otras comunidades.

Creación de ligas juveniles que incentiven la práctica constante del deporte y la participación organizada.

Realización de eventos culturales y recreativos vinculados al deporte, que refuercen la identidad y valores comunitarios.

Fomento de actividades preventivas a través de charlas y campañas que promuevan el deporte como alternativa frente a conductas de riesgo.

Entrega de apoyos deportivos (uniformes, balones, material de entrenamiento) a equipos y grupos juveniles del municipio.

Reconocimiento y estímulo a talentos deportivos, incentivando su crecimiento y representatividad en competencias regionales y estatales.



4.- Actividades de Gestión y Apoyo a la Ciudadanía.

Como regidor, una de mis principales funciones es ser un interlocutor entre el Municipio y los habitantes de Písaflres; en este primer año he realizado diversas gestiones, y apoyos a diferentes comunidades, a continuación, enlisto todas y cada una de ellas:

Miraflores

- Apoyo económico quincenal para gasolina en la poda de áreas verdes.
- 5 traslados por enfermedad.
- Compra de tierra para revestimiento de carretera.
- Compra y donación de tinacos para la cancha deportiva (2 adicionales donados).
- Apoyo económico para evento deportivo y comida en el evento escolar de la zona 096.
- Donación de 2 tableros de básquetbol para la cancha.
- Donación de arbolitos a la primaria “Justo Sierra”.

Ojo de Agua

- 6 traslados por enfermedad.
- Apoyo mensual a escuelas comunitarias: Preescolar “Piolín”, Primaria “Benito Juárez” y Secundaria “Lázaro Cárdenas del Río”.

La Pechuga

- 2 eventos deportivos apoyados económicamente.
- 2 traslados por enfermedad.
- Compra de artículo electrónico para la primaria “José María Morelos y Pavón”.

La Peña

- Donación de balones de fútbol y básquetbol al equipo juvenil.
- Apoyo económico para material de construcción a una familia.

El Durazno

- Obsequios a estudiantes de la secundaria comunitaria “Juan Escutia”.



Guayabos

- Apoyo económico para evento del Día del Maestro.
- Compra de tierra para revestimiento de carretera.

Escondida de lo Verde

- Apoyo económico para estudios clínicos de una familia.

El Limoncito

- 2 eventos deportivos apoyados económicamente.
- 1 traslado por enfermedad.

Poza Amarilla

- Apoyo económico para material de construcción de la iglesia Santo Toribio Romo.

La Laguna

- Obsequios para el Día del Maestro.

Bonigu

- Apoyo económico para medicamentos de dos enfermos.

San Pedro

- Compra de un tinaco para preescolar en conjunto con la regidora Verónica Pérez Garay.
- Apoyo económico para 3 familias (2 traslados y 1 estudio clínico).

La Florida

- Apoyo económico para la fiesta patronal de la iglesia San Juan Bautista.

El Rayo

- Apoyo económico para 2 eventos deportivos.
- Apoyo para evento del Día de las Madres.
- Entrega de despensa a una familia.
- Apoyo económico para compra de flores al grupo de Renovación.
- Donación de 100 pelotas para la posada de Antorcha Guadalupana.

El Coyol

- Apoyo económico para herrería de la iglesia católica.
-



El Garabato

- Apoyo económico para 2 familias.
- Compra de matas de café en coordinación con Desarrollo Agropecuario y Presidencia Municipal.

El Caracol

- Apoyo económico para evento deportivo.

El Chalahuite

- Apoyo económico para la iglesia.

Las Moras

- Apoyo con traslado de fertilizantes a 3 beneficiarios.

El Amolar

- Apoyo económico para material de construcción de una escuela.

Rancho Nuevo

- Donación de balones de futbol a la primaria.
- Apoyo con traslado de cemento para la iglesia.

Cabecera Municipal

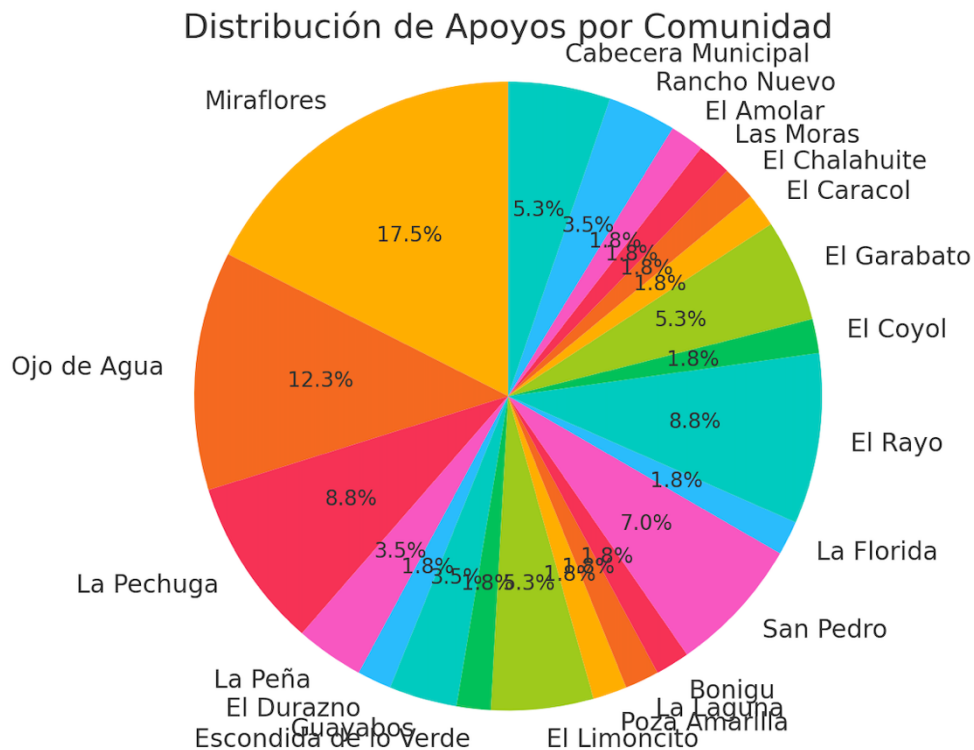
- Apoyo económico para equipos de futbol infantil mixto.
- Compra de uniformes para equipos de futbol soccer.
- Donación de balones para liga de básquetbol y liga de futbol.

Otros Apoyos y Participaciones

- Regalos para festividades del Día del Niño y Día de las Madres en múltiples comunidades.
- Gestión en CDMX para compra subsidiada de tinacos, cisternas, colchones, parrillas, herramientas y ventiladores.
- Traslado y entrega de productos subsidiados en diversas comunidades.
- Donación de 500 pelotas a las áreas de Desarrollo para la festividad de Navidad.
- Participación en reuniones de la Jornada por la Paz y la Seguridad.
- Acompañamiento al Presidente Municipal en festividades del Día de Reyes, Día del Niño y Día de las Madres en el 80% de las comunidades.



Gráfica: Apoyos por Comunidad.



5.- Evidencia Fotográfica.





6.- Conclusiones.

Al concluir este Primer Informe de Actividades, quiero expresar que, aunque hemos avanzado con acciones concretas en apoyo a las comunidades, aún queda mucho por hacer.

Las necesidades de nuestro municipio son grandes y requieren de un esfuerzo continuo, de más gestiones y de la suma de voluntades para lograr que Písaflres sea un lugar próspero, con oportunidades y calidad de vida para todas y todos.

Agradezco profundamente al Presidente Municipal, **Lic. Miguel Bahena Solórzano**, por su liderazgo y por permitirme ser parte de esta gestión municipal. Bajo su guía, hemos podido coordinar esfuerzos y llevar beneficios reales a nuestras comunidades.

Refrendo mi compromiso con cada habitante de Písaflres para seguir trabajando en equipo, siempre con cercanía, responsabilidad y visión de futuro.

Estoy convencido de que juntos lograremos grandes resultados para nuestro municipio.

"Voluntad para lograr la Diferencia"

